

# ACCIÓN URGENTE

## SINDICALISTA EN PELIGRO DE EXPULSIÓN

**Michel Catuira, presidente del Sindicato de Migrantes Seoul-Gyeonggi-Incheon (MTU) de Corea del Sur, corre peligro de ser expulsado. El Servicio de Inmigración de Corea le ha notificado que tiene como plazo hasta el 7 de marzo para abandonar el país, o de lo contrario pasará a situación de indocumentado y será expulsado. Amnistía Internacional considera que Catuira ha sido puesto en el punto de mira por su cargo en el MTU.**

El 7 de marzo de 2011, **Michel Catuira**, ciudadano filipino de 38 años y presidente del MTU, será expulsado de Corea del Sur. El gobierno de este país se niega a reconocer la legitimidad del MTU y ha llevado a cabo una serie de operaciones represivas contra sus dirigentes desde la fundación del sindicato, en 2005.

Michel Catuira comenzó a ser hostigado en julio de 2010, cuando el Ministerio de Trabajo y Sindicatos le ordenó a él y al empresario para el que trabajaba que comparecieran para una entrevista por sospecharse que su relación laboral era falsa. El Ministerio no halló ninguna infracción de las leyes laborales ni de inmigración por la que pudieran ser procesados. Sin embargo, sí encontró que la fábrica de zapatos donde trabajaba Catuira tenía pocas ventas. Como el principal objetivo del Sistema de Permiso de Empleo es proporcionar mano de obra extranjera a empresas a las que les falta, el Ministerio envió una notificación a la empresa en la que trabajaba Catuira sugiriendo que solicitaran para él un cambio de lugar de trabajo.

En noviembre de 2010, Michel Catuira fue llamado a declarar ante un equipo de investigación del Servicio de Inmigración como "sospechoso de violación de la Ley de Control de la Inmigración al solicitar un traslado de puesto de trabajo y con relación al cumplimiento real de sus obligaciones laborales en la actualidad". El equipo de investigación concluyó que no trabajaba en la fábrica de zapatos, y por consiguiente los motivos en los que se basaba la concesión de su visado de trabajo eran "falsos", lo cual vulneraba el artículo 89.1 de la Ley de Control de la Inmigración. El 10 de febrero, las autoridades de inmigración cancelaron su visado, y el 14 del mismo mes le dijeron que tenía de plazo hasta el 7 de marzo para salir de Corea del Sur.

El sindicato MTU ha defendido muy activamente en los últimos años el respeto, la protección y la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes en Corea del Sur. En concreto, el MTU ha criticado las restricciones de la libertad de los trabajadores para cambiar de lugar de trabajo y las redadas de inmigrantes, que desembocan en detenciones arbitrarias, expulsiones colectivas y violaciones de las normas de actuación policial, como el uso excesivo de la fuerza.

### **ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en coreano o en su propio idioma, instando a las autoridades de Corea del Sur a:**

- Restablecer el visado de Michel Catuira y no expulsarlo;
- Poner fin a todas las prácticas que obstaculicen o disuadan la participación activa en sindicatos;
- Eliminar de inmediato los obstáculos existentes para participar en el Sindicato de Migrantes Seoul-Gyeonggi-Incheon de Corea del Sur (MTU), concretamente reconociendo su carácter de sindicato legal en Corea del Sur, que cumple con las leyes y normas nacionales e internacionales.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 07.03.11, A:**

Director general del Servicio de Inmigración de Corea

Chief Commissioner of the Korea  
Immigration Service  
SEOK Dong-hyun  
Korea Immigration Service  
1-19 Gwacheon, NC Building 8<sup>th</sup> Floor  
Byeolyang-dong, Gwacheon  
Gyeonggi Province 427-705  
Corea del Sur  
Fax: +82-2-500-9097/9059

**Tratamiento: Dear Commissioner / Señor Director General**

Ministro de Justicia

Minister of Justice  
LEE Kwi-nam  
Ministry of Justice  
Gwacheon Government Complex  
88 Gwanmoon-ro, Gwacheon  
Gyeonggi Province 427-720  
Corea del Sur  
Fax: +82-2-503-3532/7023  
Correo e: [webmaster@moj.go.kr](mailto:webmaster@moj.go.kr)  
**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

**Y copia a:**

Ministro de Trabajo y Sindicatos  
Minister of Employment and Labour  
Bahk Jae-wan  
Ministry of Employment and Labour  
Gwacheon Government Complex  
88 Gwanmoon-ro, Gwacheon  
Gyeonggi Province 427-718  
Corea del Sur  
Fax: +82-2-503-6623  
Correo e: [molab506@moel.go.kr](mailto:molab506@moel.go.kr)

**Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país.** Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SINDICALISTA EN PELIGRO DE EXPULSIÓN

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Michel Catuira vive en Corea del Sur desde febrero de 2006 como trabajador migrante documentado, empleado en virtud del Sistema de Permiso de Empleo. Trabajaba en una fábrica de zapatos de Seúl. Se convirtió en presidente del Sindicato de Migrantes (MTU) en julio de 2009.

El gobierno surcoreano ha detenido y expulsado a varios dirigentes del MTU desde la fundación de este sindicato, en 2005. El carácter selectivo de estas acciones indica que las autoridades tratan de evitar que esta organización lleve a cabo su labor sindical legítima.

Poco después de la fundación del sindicato, las autoridades surcoreanas detuvieron al primer presidente del MTU, Anwar Hossain, ciudadano de Bangladesh, por estar en situación irregular. En efecto, el 14 de mayo de 2005, más de 20 agentes de policía e inmigración detuvieron y, según los informes, agredieron físicamente a Anwar Hossain. Once meses después, Anwar Hossain quedó en libertad bajo fianza, para lo cual se alegó una “cancelación temporal de la detención” a fin de que pudiera recibir tratamiento médico para un trastorno mental que había sufrido durante su detención. Al regresar a Bangladesh, en agosto de 2007, las autoridades de este país lo detuvieron y lo interrogaron sobre sus “actividades antigubernamentales” en Corea del Sur.

El segundo presidente del MTU, Kajiman Khapung, así como el vicepresidente y secretario general del sindicato, fueron detenidos el 27 de noviembre de 2007 por situación irregular. Los tres dirigentes fueron llevados a un centro de detención de Cheongju, en la provincia de Chungcheon Septentrional, y después expulsados a sus países de origen el 13 de diciembre de 2007.

El tercer presidente del MTU fue detenido el 2 de mayo de 2008 junto con el vicepresidente del sindicato. Ambos fueron detenidos por estar en situación irregular. Permanecieron recluidos en el centro de detención de Cheongju y fueron expulsados el 15 de mayo de 2008, a pesar de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea solicitó un aplazamiento de su expulsión para poder investigar las denuncias de abusos durante la detención.

El Tribunal Superior de Seúl, en fallo del 1 de febrero de 2007, anuló el rechazo por parte de las autoridades de la Notificación de Fundación de Sindicato presentada por el Sindicato de Migrantes Seoul-Gyeonggi-Incheon. Este fallo, de hecho, reconoce y por tanto establece al MTU como sindicato que representa a todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación. El Ministerio de Trabajo apeló el fallo judicial ante el Tribunal Supremo, que aún no se ha pronunciado.

En noviembre de 2009, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU presentaron sus recomendaciones al gobierno de Corea del Sur, en las que reconocían el derecho de todos los trabajadores migrantes, independientemente de cuál sea su tipo de visado, a la libertad de asociación. Además, ambos organismos recomendaron que el gobierno surcoreano dejara de utilizar procedimientos de inmigración tales como la detención y la expulsión contra los dirigentes del MTU. La OIT ha seguido desde entonces formulando recomendaciones similares, que el gobierno ha desoído totalmente.

Amnistía Internacional considera que éste es otro intento por parte de las autoridades surcoreanas de reprimir las actividades del MTU y amenazar los derechos de los trabajadores migrantes, incluido el derecho a la libertad de asociación y, en concreto, a formar sindicatos. La Constitución de Corea del Sur protege el derecho a la asociación independiente y a la negociación y la acción colectiva, que son de aplicación general sin discriminación, incluidos los trabajadores migrantes.

AU: 34/11 Índice: ASA 25/001/2011 Fecha de emisión: 18 de febrero de 2011

